DNCP/DNC/ADJ/ N°: 9970/ **2.017**

Aunción, 04 de Mayo del 2.017

Señor
LIC. MARGARITA GONZALEZ DE VELAZCO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
PRESENTE:

REF.: 323.911 DESCRIPCION: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación de los documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Observamos que en el informe de evaluación el Comité de Evaluación realiza correcciones Aritméticas pero no notifica de tal situación al Oferente, sugerimos tener presente dicha observación para próximas evaluaciones.

2. Recordamos a la Convocante lo establecido en el Art 6 de la ley 4558/11 que establece que la Convocante EN TODOS LOS CASOS DEBERÁ SOLICITAR a los Oferentes la Presentación del Certificado emitido por el M.I.C.

3. Sugerimos a la Convocante establecer expresamente en el Informe de Evaluación y en especial en la Resolución, los montos mínimos y máximos que se podrán utilizar en dicho llamado licitatorio, como también en el Contrato, así también deberán establecer el número de RUC de la Empresa Adjudicada.

Recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Abog. Diego Piris
Técnico Verificador

Lincy Lucena
Coordinadora de Control

Abg. Karen Aguilera
Jefa del Dpto. De Adjudicaciones

DNC/ADJ/DP

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py